



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **23 SEP 2015**

2015/05/001/2434

VISTO: el Convenio Específico suscrito entre el Ministerio de Economía y la Intendencia de Montevideo de fecha 3 de mayo de 2012.

RESULTANDO: I) que el objetivo del referido Convenio es cooperar en el desarrollo del área contigua al Hipódromo Nacional de Maroñas, comprendida entre las calles Mariano Estapé, Carreras Nacionales, Juan Victórica y José María Guerra, de modo de potenciar la actividad de la zona, así como recuperar para la ciudad un área de gran valor.

II) que se cree conveniente completar la cooperación en el desarrollo del área contigua al Hipódromo Nacional de Maroñas, suscrito en el Convenio Específico referido.

III) que con fecha 23 de junio se elevaron las actuaciones al Tribunal de Cuentas para la intervención que les compete.

IV) que con fecha 24 de junio la Dirección General de Casinos solicitó promover un Anticipo de Tesorería por \$ 50.500.000 (pesos uruguayos cincuenta millones quinientos mil) a cuenta del convenio a ser suscripto.

V) que con fecha 26 de junio de 2015 el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas intervino la solicitud de Anticipo de Tesorería.

VI) que con fecha 26 de junio de 2015 se pagó el anticipo mencionado precedentemente.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 12 de agosto de 2015, acordó observar la actuación por vulnerar lo dispuesto por el Artículo 14 del TOCAF.

II) que se cree conveniente realizar un nuevo Convenio Específico entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia de Montevideo con el objeto de completar la cooperación en el desarrollo del área contigua al Hipódromo Nacional de Maroñas, por lo que se estima pertinente insistir en el gasto.

JCF/IM

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 321 de la Ley 18.719 y por el TOCAF -Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


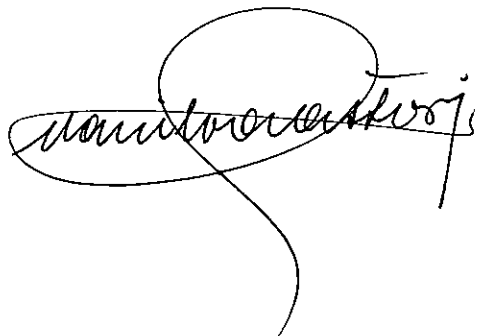
RESUELVE:

1º) Autorizar la firma del Convenio Específico entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia de Montevideo con el objeto de completar la cooperación en el desarrollo del área contigua al Hipódromo Nacional de Maroñas, comprendida entre las calles Mariano Estapé, Carreras Nacionales, Juan Victórica y José María Guerra, acordada en el Convenio Específico suscrito el 3 de mayo de 2012, y por ende insistir en el gasto.

2º) Facultar a la Dirección General de Casinos a disponer las transferencias parciales hasta la suma de U\$S 4:000.000 (cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América) al Gobierno Departamental de Montevideo con destino al objeto referido en el numeral anterior.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos", Financiación 1.3, Programa 016, Objeto del Gasto 514.

4º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y siga a sus efectos a la Dirección General de Casinos.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020